

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

19815 *Resolución de 1 de octubre de 2025, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se corrigen errores en la de 19 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases y se convoca la provisión de plaza de Coordinador/a General de la Cooperación Española.*

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 19 de septiembre de 2025, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueban las bases y se dispone la convocatoria para la provisión de plazas de Coordinadores/as Generales de la Cooperación Española (BOE de 29 de septiembre).

En el anexo I, donde dice: «Coordinador/a General de la Cooperación Española en Malí, idioma requerido inglés», debe decir: «Idioma requerido francés».

Por este motivo se amplía en plazo de presentación de solicitudes de la plaza concreta de Coordinador/a General de la cooperación en Malí, en quince días hábiles desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de octubre de 2025.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Subdirector de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, Claudio Javier Guerra Venteo.